



*María Antonia Cárdenas Mariscal*  
SENADORA DE LA REPÚBLICA POR EL ESTADO DE JALISCO

Ciudad de México, 25 de mayo del 2020

**SEN MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
PRESENTE**

Con el gusto de saludarle, y por instrucciones de la **Senadora María Antonia Cárdenas Mariscal**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República; así como a lo dispuesto en los resolutivos primero, séptimo y vigésimo octavo del acuerdo relativo al funcionamiento de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión correspondiente al segundo receso del segundo año de la LXIV Legislatura, me permito remitir de forma impresa y digital para su incorporación en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la Comisión Permanente, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN HACE UN EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE DISTINTAS SECRETARIAS DEL ESTADO, EMPRENDA ACCIONES RESPECTO AL AUMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DURANTE EL CONFINAMIENTO A CAUSA DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19.**

Adjunto documento físico y digital.

Le agradezco y envío un saludo.

ATENTAMENTE



F-197494

**LIC. STEPHANY CISNEROS VILLARÁN  
SECRETARIA PARTICULAR**

Ccp.- Dr. Arturo Garita Alonso.- Secretario General de Servicios Parlamentarios, LXIV Legislaturas. Senado de la República. Presente.



*María Antonia Cárdenas Mariscal*  
SENADORA DE LA REPUBLICA POR EL ESTADO DE JALISCO

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN HACE UN EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE DISTINTAS SECRETARÍAS DEL ESTADO, EMPRENDA ACCIONES RESPECTO AL AUMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DURANTE EL CONFINAMIENTO A CAUSA DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19, SUSCRITA POR LA SENADORA MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL**

La que suscribe, senadora **María Antonia Cárdenas Mariscal**, por el estado de Jalisco, de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción II; 95, numeral 1 y 276 del Reglamento del Senado de la República y décimo quinto del acuerdo relativo al funcionamiento de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión correspondiente al segundo receso del segundo año de la LXIV Legislatura, somete a consideración del pleno de la honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo **POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN HACE UN EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE DISTINTAS SECRETARÍAS DEL ESTADO, EMPRENDA ACCIONES RESPECTO AL AUMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DURANTE EL CONFINAMIENTO PROVOCADO POR LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La violencia que se genera dentro del hogar es universal, no distingue géneros, edades ni estatus sociales; es un problema que aqueja a muchas sociedades a nivel mundial, tanto así, que las estadísticas revelan que más de cinco mujeres están siendo golpeadas en este mismo instante, y más de dos niños son maltratados en estos momentos. En esta lógica, cada 72 horas se presenta una queja ante las diferentes instancias de justicia a nivel mundial por maltrato familiar. <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Melissa Galván, 14 datos de la violencia de género que explican el enojo de las mujeres, expansión política (consultada 07-05-20) <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/11/25/datos-sobre-violencia-contramujeres-mexico>



*María Antonia Cárdenas Mariscal*  
SENADORA DE LA REPÚBLICA POR EL ESTADO DE JALISCO

De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH),<sup>2</sup> se entiende como violencia intrafamiliar el acto de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier integrante de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, por quien tenga o haya tenido algún parentesco por afinidad, civil, matrimonio, concubinato o a partir de una relación de hecho y que tenga por efecto causar un daño.

El derecho de las personas a vivir libres de violencia se vulnera al ejercer diferentes tipos de ésta, como puede ser:<sup>3</sup>

- Física
- Psicoemocional
- Patrimonial
- Sexual
- Económica
- Contra los derechos reproductivos

Este fenómeno tiene impacto más allá del ámbito familiar. En las escuelas se analiza el comportamiento de las niñas y los niños, ya que es posible que éstos, al presenciar actos de violencia en el hogar, puedan actuar con enojo y frustración de forma violenta contra otros niños, las figuras de autoridad o incluso animales.

De acuerdo con ONU Mujeres<sup>4</sup>, las personas que sufren violencia suelen ver afectada su autoestima, desarrollo intelectual, creatividad y capacidad para relacionarse con los demás. Niñas, niños y adolescentes maltratados pueden mostrar signos de depresión, agresividad, rebeldía, dificultades para asumir responsabilidades en la familia o en la escuela, disminución de su rendimiento escolar o comenzar a relacionarse con personas o grupos que les alienten a realizar conductas dañinas e ilícitas, como consumir alcohol, drogas o cometer delitos.

Actualmente, en México y el mundo nos enfrentamos a una crisis ocasionada por la pandemia del COVID-19, ante la cual se han tomado diversas medidas sanitarias, entre las que está el confinamiento en casa. En este sentido, el artículo primero del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias en nuestro país para

<sup>2</sup> CNDH, ¿Qué es la violencia familiar y como contrarrestarla? (consultada 08-05-20)  
<http://app.web.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/foll-Que-violencia-familiar.pdf>

<sup>3</sup> Idem

<sup>4</sup> ONU MUJERES, Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas (consultada 9-05.20)  
<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>



*Maria Antonia Cárdenas Mariscal*  
SENADORA DE LA REPUBLICA POR EL ESTADO DE JALISCO

atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, plantea lo siguiente:<sup>5</sup>

*ARTÍCULO PRIMERO. - Se establece como acción extraordinaria, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, que los sectores público, social y privado deberán implementar las siguientes medidas:*

(...)

*IV. Se exhorta a toda la población residente en el territorio mexicano, incluida la que arrije al mismo procedente del extranjero y que no participa en actividades laborales esenciales, a cumplir resguardo domiciliario corresponsable del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020. Se entiende como resguardo domiciliario corresponsable a la limitación voluntaria de movilidad, permaneciendo en el domicilio particular o sitio distinto al espacio público, el mayor tiempo posible.*

Aunque estas medidas han sido de utilidad para mitigar los efectos de la pandemia, y se ha logrado disminuir los casos de muertes y contagios, el confinamiento en casa ha tenido una consecuencia que es importante observar: el incremento de los niveles de violencia doméstica, convirtiéndose en un problema de salud pública, no sólo en nuestro país, sino en todo el mundo.

Ante este panorama, en México se realizó la sexta reunión de Estrategias contra las Violencias de Género, organizada por la Secretaría de Gobernación (SEGOB), en la cual se dio a conocer que, a partir de que se tomaron las medidas de confinamiento para prevenir la propagación de COVID-19, se contabilizaron 115 mil 614 llamadas de denuncia en marzo, a diferencia de las 94 mil 518 registradas en febrero de 2020, es decir, hubo un aumento de llamadas del 22% en el primer mes de confinamiento.<sup>6</sup>

<sup>5</sup> Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 | DOF | (consultada 10-05-20)

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5592067&fecha=21/04/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592067&fecha=21/04/2020)

<sup>6</sup> Sexta Reunión de Estrategias contra las Violencias de Género, SEGOB (consultada 9-05-20)

<https://www.gob.mx/segob/prensa/en-sexta-reunion-de-estrategias-contras-las-violencias-de-genero-llamadas-sanchez-cordero-a-fortalecer-servicios-para-poblacion-vulnerable>



*Maria Antonia Cárdenas Mariscal*  
SENADORA DE LA REPUBLICA POR EL ESTADO DE JALISCO

De acuerdo con el Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), existen diversos factores<sup>7</sup> por los que la violencia contra las mujeres puede incrementar durante la crisis sanitaria. En primer lugar, si bien el confinamiento es la forma más eficaz para reducir el número de contagios, el hogar no es, por lo general, un lugar seguro para todas las mujeres. Muchas de las mujeres son violentadas por sus parejas y dentro de su hogar. Por ello, el aislamiento implica pasar más tiempo con sus agresores, lo que incrementa el riesgo de que vivan violencia.

El segundo factor que detona la violencia en el hogar es la crisis económica consecuente que, en ocasiones, genera frustración, miedo al desempleo y dificultades para cubrir las necesidades del hogar.

Finalmente, una de las consecuencias del aislamiento es la reducción de las redes de apoyo con las que normalmente cuentan las mujeres para hacer frente a la violencia.<sup>8</sup>

Aunque el aumento de los casos de violencia se registra en diversos lugares del país, llama la atención el caso de Jalisco. Durante el confinamiento por la pandemia de Covid-19, la violencia contra las mujeres en dicha entidad se ha incrementado 15.7 por ciento; durante marzo y abril de 2020 hubo 2 mil 57 denuncias de violencia intrafamiliar, a diferencia del mismo periodo de 2019, cuando apenas se registraron mil 778 casos.<sup>9</sup>

En el mes de marzo el gobierno del estado, en coordinación con la Fiscalía del estado, la Secretaría de Seguridad, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, la Secretaría de Asistencia Social y las comisarias municipales, implementaron el programa estatal emergente de prevención de violencia familiar ante el coronavirus "Quédate en casa, Quédate segura" el cual consiste en un plan de 5 acciones, las cuales son:<sup>10</sup>

<sup>7</sup>La crisis económica detona la violencia intrafamiliar (consultada 11-05-20)  
[https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=3571&id\\_opcion=322&op=448](https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=3571&id_opcion=322&op=448).

<sup>8</sup> Idem

<sup>9</sup> Juan Levario |Violencia familiar, al alza; hay subregistro| El diario NTR (consultada 12-05-20)

<sup>10</sup> Quédate en casa, quédate segura. Plan Covid de apoyo a las mujeres (consultada 9-05-20)

<https://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/comunicados/quedate-en-casa-quedate-segura-plan-covid-de-apoyo-las-mujeres>



*María Antonia Cárdenas Mariscal*  
SENADORA DE LA REPÚBLICA POR EL ESTADO DE JALISCO

1. Creación del Código Violeta
2. Mayor capacidad de refugios temporales para mujeres, niñas y niños que requieran resguardo durante el aislamiento.
3. Ampliación de la fuerza laboral de la Fiscalía del Estado para fortalecer el área de seguimiento a las mujeres que cuentan con medidas y órdenes de protección.
4. Protocolo de Seguridad para Mujeres ante el Aislamiento Temporal de COVID-19.
5. Protocolo de Contención Emocional para Hombres ante el Aislamiento Temporal de COVID-19.

Estas dependencias son las facultadas por el estado para salvaguardar la integridad y los derechos de las mujeres y niñas y niños del estado, de acuerdo con la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco, tal como se muestra en los siguientes artículos:

**Artículo 7. Le corresponde a la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, además del despacho de los asuntos descritos que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece, las siguientes:**

**I. Promover acciones y programas de protección social a las víctimas de la violencia intrafamiliar;**

**II. Fomentar en coordinación con instituciones especiales públicas, privadas y sociales, la realización de investigaciones sobre el fenómeno de la violencia intrafamiliar cuyos resultados servirán para diseñar nuevos modelos para la prevención y atención;**

**III. Promover programas de intervención temprana en comunidades de escasos recursos para prevenir la violencia intrafamiliar;**

**IV. Impulsar la formación de promotores comunitarios cuya función básica será estimular los programas de prevención de la violencia intrafamiliar;**

**V. Elaborar programas de capacitación para los funcionarios públicos y demás personas que, por la naturaleza de sus funciones, les corresponda, en cualquier momento del proceso de atención, tener contacto con los sujetos involucrados en actos de violencia intrafamiliar;**

**VI. Introducir en sus programas de bienestar social, la asistencia y prevención de la violencia intrafamiliar; y**



*María Antonia Cárdenas Mariscal*  
SENADORA DE LA REPUBLICA POR EL ESTADO DE JALISCO

VII. Promover, a través de los medios de comunicación, campañas permanentes encaminadas a sensibilizar y concientizar a la población sobre las formas en que se expresa, se previene y combate la violencia intrafamiliar en coordinación con las instancias competentes.

**Artículo 11.** La Secretaría de Seguridad, además de las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para los efectos de esta ley, tendrá las siguientes:

I. Coordinarse con la Fiscalía Estatal para la atención de los casos de violencia intrafamiliar que sean reportados y que constituyan delito;

II. Instaurar cursos de formación y capacitación a los elementos de seguridad sobre la dinámica y efectos de la violencia intrafamiliar, su prevención y atención; e

III. Integrar comités de participación ciudadana y seguridad vecinal en colaboración con las autoridades responsables, con fines preventivos de la violencia intrafamiliar.

**Artículo 12.** La Fiscalía Estatal, además de las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco, para los efectos de esta ley tendrá las siguientes:

I. Turnar a las instancias competentes, los casos en que de la carpeta de investigación se determine que no hay delito que perseguir, pero se advierta que existen indicios o datos para considerar la existencia de violencia intrafamiliar;

II. Realizar las acciones pertinentes que permitan brindarle seguridad al receptor, en términos de su competencia y de las leyes aplicables, una vez aplicado el tratamiento especializado por el personal capacitado; y

III. Promover la impartición de cursos y talleres de prevención y asistencia de violencia intrafamiliar a la policía investigadora y adoptar las medidas pertinentes cuando se presente algún caso.

**Artículo 13.** Corresponde al Organismo Estatal:

I. Llevar a cabo el proceso de seguimiento control y evaluación del Programa Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar;

II. Incorporar a sus programas acciones de asistencia y prevención de la violencia intrafamiliar; y

III. Sensibilizar y capacitar a su personal operativo para detectar, atender y canalizar a víctimas y victimarios de la violencia intrafamiliar.



*Maria Antonia Cárdenas Marschal*  
SENADORA DE LA REPUBLICA POR EL ESTADO DE JALISCO

El Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG), reportó que en el estado de Jalisco, en el primer mes de confinamiento, hubo un aumento de más de mil carpetas de investigación por violencia familiar, ocupando el tercer lugar en el registro de violencia familiar por entidad en marzo del 2020 con mil 94 carpetas.<sup>11</sup>

El aumento de la violencia familiar va en incremento, a pesar de la estrategia que ha tomado el gobierno del estado, que pretendía dar especial atención a este problema durante el confinamiento. De acuerdo con varios medios de comunicación, esta estrategia se ve entorpecida y saturada por las carencias que existen en las comisarías y en la Fiscalía del estado.<sup>12</sup>

La violencia familiar no diferencia sexo, raza, edad o condición social; se produce en diversos escenarios de la sociedad. Un hogar que vive en un contexto cotidiano de violencia, donde el hombre agrede física o verbalmente a la mujer delante de sus hijos o hijas, va a convertir a estos últimos también en víctimas de esa violencia. Es, además, un problema social que afecta, sobre todo, a las poblaciones más vulnerables en función de su sexo, edad y condiciones físicas, entre las que se comprenden mujeres, niñas, niños, personas adultas mayores o con alguna discapacidad.

Ante el riesgo inminente en que se encuentran los niños, niñas, adolescentes y mujeres frente al problema que desemboca el covid- 19, es necesario buscar la protección de ellas en todo momento.

El 13 de mayo, el Gobierno federal presentó su plan para el regreso a la "nueva normalidad", en el cual explica que las actividades se reactivarán de forma progresiva para los distintos estados y municipios, dependiendo del nivel de contagio. En esta lógica, estableció que habrá 3 etapas para evitar un rebote en el número de contagios.<sup>13</sup>

<sup>11</sup> Mariana Orozco, IIEG Jalisco reportó más de mil casos de violencia familiar. Debate (consultada 18-05-20) <https://www.debate.com.mx/quadalajara/IIEG-Jalisco-reporto-mas-de-mil-casos-de-violencia-familiar-20200423-0063.html>

<sup>12</sup> Enrique Osorio, Queda rebasado el código violeta, MURAL (consultada 17-05-20) <https://www.mural.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?rval=1&urlredirect=https://www.mural.com/codigo-violeta-queda-corto-y-sube-violencia/ar1937928?referer=---7d61616566213a3a62623b727a7a7279703b767a703a-->

<sup>13</sup> Rey Rodríguez, México presenta su plan de regreso a la "nueva normalidad" que tendrá tres fases, CNN en español, (consultada 20-05-20) <https://cnnespanol.cnn.com/2020/05/13/alerta-mexico-presenta-su-plan-de-regreso-a-la-nueva-normalidad-que-tendra-tres-fases/>



- 18 de mayo, en los llamados municipios de la esperanza, que son 269 en 15 estados del país, donde no se han registrado contagios;
- 18 al 31 de mayo, la preparación de ciudadanos, empresas, familias para el inicio de la nueva normalidad.
- Primero de junio, bajo un sistema de semáforo por regiones, el cual constará de cuatro colores: rojo, naranja, amarillo y verde. Igualmente tendrá cinco categorías: medidas de salud pública, actividades laborales, espacios públicos abiertos y cerrados, personas vulnerables y actividades educativas.

En caso del estado de Jalisco, el 13 de mayo el Gobernador anunció un plan de reactivación local, en el que las actividades comenzarían a reactivarse el 18 de mayo, en una "fase 0", la cual consiste en que las actividades económicas por sector iniciarán su proceso de apertura gradual mediante la implementación de los protocolos de salubridad establecidos. Dicha fase durará 15 días y estará sujeta a la evolución de la pandemia en el estado.<sup>14</sup>

El panorama descrito implica el próximo comienzo de una nueva normalidad, ante la cual es de suma importancia que la estrategia de protección de mujeres, niñas y niños continúe, y que se adapte a los nuevos lineamientos y formas de vida, con el fin de combatir y acabar con la violencia intrafamiliar.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO:** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Jalisco, para que, en coordinación con la Fiscalía del estado, la Secretaría de Seguridad, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, la Secretaría de Asistencia Social y las comisarías municipales, informe a esta soberanía sobre los resultados obtenidos con la estrategia "Quédate segura, quédate en casa", durante la emergencia sanitaria, así como del seguimiento dado a los casos denunciados.

<sup>14</sup> Prensa, Arranca la fase 0 del plan Jalisco para la reactivación económica, el Financiero (consultada 20-05-20)  
<https://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/104099>



*María Antonia Cárdenas Mariscal*  
SENADORA DE LA REPUBLICA POR EL ESTADO DE JALISCO

**SEGUNDO:** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Jalisco, para que, en coordinación con las instancias estatales correspondientes, y ante el aumento de denuncias por violencia intrafamiliar, refuerce el programa "Quédate segura, quédate en casa" y le dé continuidad a la estrategia durante la nueva normalidad.

**TERCERO:** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Jalisco, para que, a través de las áreas correspondientes, proporcione atención psicológica y jurídica vía telefónica las 24 horas del día, mediante una estrategia con perspectiva de género, ante situaciones de violencia y, en su caso, realice las gestiones con las autoridades correspondientes, de manera inmediata, cuando se requiera dictar una medida u orden de protección, o canalización a un refugio en caso de que corra peligro la vida de la víctima.

Salón de la Comisión Permanente, 27 de mayo de 2020.

Atentamente

**Senadora María Antonia Cárdenas Mariscal**